



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



Expediente: 0044/2020 ✓  
Folio Infomex: 00070520 ✓

Acuerdo de Disponibilidad  
en versión pública

**CUENTA.** Que mediante oficio No. **HCE/DAF/0169/2020** de fecha 22 de enero de 2020 y recibido el día 30 enero del mismo año, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 30 DE ENERO DE 2020.**

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

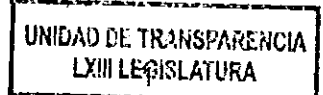
**PRIMERO.** Por recibido el documento de cuenta signado por la **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED] presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **12 de enero de 2020** a las **12:46 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734

www.congresotabasco.LXIII.gob.mx

\*V





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



Fecha de presentación de la solicitud: 12/01/2020 12:46

Número de Folio: 00070520

Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]


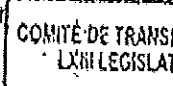
Información que requiere: Costo total y facturas generadas por la remodelación del área de comunicación social y de la renovación de asientos del Poder Legislativo realizadas a principios de este año

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, 3 fracción VIII y 23 Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del estado de Tabasco, se acuerda que parte de la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es información confidencial por contener Datos Personales, por lo cual, se le proporcionará al solicitante la información en **versión pública**.

Por lo que con fecha 30 de enero de 2020 sesionó el Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco para analizar y resolver la clasificación de la información de la solicitud de referencia, en virtud, de contener datos personales, derivado de lo anterior, emitió el siguiente Acuerdo, el cual se cita para que se tome en cuenta que la respuesta proporcionada será otorgada en versión publica:

ACUERDO CT/01-103/2020

PRIMERO, de información de naturaleza confidencial de la solicitud de la información con número de folio Infomex 00070520, lo anterior, por contener datos personales relativos a: RFC, TIMBRADO DEL SAT Y CÓDIGO QR,

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:



\*V





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
**P R E S E N T E.**

Hago referencia al oficio HCE/UT/0079/2020, mediante el cual solicita la información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00070520 de la persona que se identificó como [REDACTED] quien solicita la siguiente información, cito textual:

**“Costo total y facturas generadas por la remodelación del área de comunicación social y de la renovación de asientos del Poder Legislativo realizadas a principios de este año” (Sic).**

En atención a lo solicitado se informa que este Honorable Congreso del Estado dentro de su estructura organizacional básica no tiene un área de comunicación social; respecto a las facturas generadas por la renovación de asientos del Poder Legislativo realizadas a principios de este año, se anexa factura con la información solicitada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

RESOLUCIÓN DEL ESTADO  
LEGISLATURA  
01 DE ENERO 2020  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

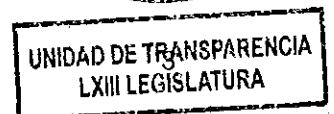
C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

**TERCERO.** En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



**Criterio 009-10**

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**Expedientes:**

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

**CUARTO.** En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

**QUINTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 30 de enero de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



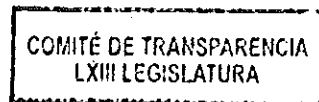
Número de acta HCE/CT/103/2020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 10:40 horas del 30 de enero de 2020, estando reunidos los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Presidente, la L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretaria y el Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Director de Servicios Legislativos, en su carácter de Vocal, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



3. Análisis y confirmación de la **CLASIFICACIÓN**, en su caso, de la solicitud de información con número de folio Infomex **00070520**, lo anterior, por contener información de naturaleza confidencial.

4. Asuntos generales.

5. Clausura de la Sesión.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.** Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco.

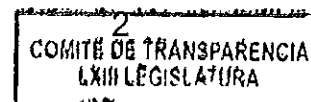
**Punto 2.** Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.

**Punto 3.** Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:

Que con fecha 22 de enero de 2020 se recibió oficio número **HCE/DAF/0168/2020** en la que la **L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro**, solicitó al Titular de la Unidad de Transparencia el **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**, la intervención del Comité de Transparencia, para analizar, la clasificación, en su caso, de la solicitud de la información con número de folio infomex **00070520**, por considerarse que contiene información de naturaleza confidencial, en la que se solicitó lo siguiente:

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext. 1734  
[www.congresotabascoLXIII.gob.mx](http://www.congresotabascoLXIII.gob.mx)

\*V





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



Fecha de presentación de la solicitud: 12/01/2020 12:46  
 Número de Folio: 00070520  
 Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]  
 Información que requiere: Costo total y facturas generadas por la remodelación del area de comunicación social y de la renovación de asientos del Poder Legislativo realizadas a principios de este año

En este tenor, el Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, en su carácter de **Presidente**, convocó la intervención del Comité de Transparencia, para analizar y confirmar, la clasificación, en su caso, de la información de dichos contratos por considerarse que contienen datos sensibles considerados como confidencial.

Derivado de lo anterior, y del respectivo análisis realizado por el Comité de Transparencia, se desprende con fundamento en el artículo 2 fracción IV y V de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que el contenido de la solicitud mencionada en el punto tres del orden del día, contiene información confidencial, referente a datos personales que permiten la identificación, como es el: **RFC, TIMBRADO DEL SAT Y CÓDIGO QR.** Para mayor claridad, a continuación se anexa un ejemplo de lo que se entiende por timbrado del SAT:

Información del Timbre Fiscal Digital	
<b>Certificado Digital SAT</b>	<b>Fecha de Certificación</b>
00001000000404614920	08/07/2017 11:59:19
<b>Cadena Original del Timbre</b>	
j 1.0 81a313e0-ded9-417d-bd0a-7443aeecc1c79 2017-07-08T11:59:19 ZG7oFwSA9=Lunc02L6Rn1TexjZJLj	
uuAD1Vnq2WY0+J3Sxt/VFlb57BvTAD3C3uI85VVPzFmFG3urLDHPWURHOQ47Q0+we69+T0p4T0baF0T+XN94ncP+0	
PpghD7CyzLojMyu4T0czYqZK08T+moakPK9n3+zH4kxhjxt1e3HDBP2Lo1QgH8xzi0Qyc9UxUA5Gux+LEUx+bXr2kn0:Ho2L3l3C2lB3veoyLx1Q7Y9pG/4KQu43aTMéb/SMMLeas/MFAl17EM936Hx9B2j	
TcaFlTtDXGhRVYjI5zXXc4lBctyu+P4#A322x/Q3rvuoS3RPaLeTuadW9y3wh0Gw== 00001000000404614920	
<b>Sello Digital del Emisor</b>	
ZG7oFwSA9=Lunc02L6Rn1TexjZJLjvuAD1Vnq2WY0+J3Sxt/VFlb57BvTAD3C3uI85VVPzFmFG3urLDHPWURHOQ47Q	
0+we69+T0o4T0baF0T+XN94ncP+0TqghD7CyzLojMyu4T0czYqZK08T+moakPK9n3+zH4kxhjxt1e3HDBP2Lo1QgH8x	
zi0Qyc9UxUA5Gux+LEUx+bXr2kn0:Ho2L3l3C2lB3veoyLx1Q7Y9pG/4KQu43aTMéb/SMMLeas/MFAl17EM936Hx9B2j	
TcaFlTtDXGhRVYjI5zXXc4lBctyu+P4#A322x/Q3rvuoS3RPaLeTuadW9y3wh0Gw==	
<b>Sello Digital del SAT</b>	
p7n12xc2L5H92xMuJb1FeXl32cm0CaH2eGIz7KHr4eypxHombPo0TawTcunleJ5QQQDCZvY0Fu6zEFC+szq8XueRf	
*6FmERZl9WV1a9TqC3jY/Wnr45bP3R3A7H8+Rp1C1D3a4cc3pHyX03bNRwG2LVK1bF9c*xLFYZZL0d0oqu4wz2aA	
Bdc570b3LIXQ2L3K1/r+//Jy2e+XH4UH7G1YVHLYnsATGIVV0ANXYF0uNRW9LzqzRAfM2GtFTmFuR+uq09pCkXt9Poo	
NSokwIcYSp+IdR5bMAXl/FMGes2PBrw8DYH8chNv9p+e4I9+2AgLZMaF038La4x2Q==	

En virtud, de lo anterior, debe prevalecer el imperativo legal de proteger aquellos datos que se consideren altamente sensibles y personalísimos, por lo que hacer públicos los mismos se requiere el consentimiento del titular sobre los datos que versan en dichos contratos.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext. 734  
 www.congresotabascoLXIII.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
 LXIII LEGISLATURA

\*V



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



Por lo antes citado, este Órgano Colegiado funda y motiva en la presente acta, que debe prevalecer la garantía al derecho de acceso a la información y es obligación de los sujetos obligados transparentar el uso de sus recursos y hacerlos públicos, lo anterior en referencia, a las facturas pagadas por este sujeto obligado. Sin embargo, también es imperativo proteger datos sensibles, que ostenten un nivel alto de riesgo en la vulneración de una garantía constitucional. Por lo que se cita los criterios y fundamentos legales invocados por el Órgano Garante (ITAIP) en materia de Transparencia y de Protección de Datos Personales, mediante recurso de revisión RR/DAI/2241/2019-PII y se cita textual:

✓ **NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN PEDIDA**

El acceso a la información pública del Estado es un derecho fundamental y básico de las personas que implica para el Estado, la obligación de difundir y comunicar la información sobre su gestión administrativa.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en su numeral 4, párrafo segundo, establece que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o posesión de los Sujetos Obligados es pública y accesible a cualquier persona; y, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los registros, archivos o datos, contenidos en documentos que hayan sido creados u obtenidos por los Sujetos Obligados en el ejercicio de sus funciones y se encuentren en su posesión, es información pública.

La referida Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, en su numeral 13, establece que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

La accesibilidad de la Información obedece al principio de máxima publicidad de la información toda vez que éste se refiere a que toda la información en posesión de los Sujetos Obligados debe ser pública.

De lo anteriormente expuesto, resulta claro que, los datos de las personas físicas contenidas en una factura pagada con recursos públicos, se tornan públicas, en relación a que el consentimiento del titular sobre los datos que versan en dicha factura queda tácitamente expreso. Así mismo, en el siguiente orden de ideas, la naturaleza jurídica de este H. Congreso del Estado de Tabasco, denominado sujeto obligado, en relación a los recursos que utilice para el cumplimiento de sus funciones y en la contratación de servicios, se tornan públicos, al existir el pago correspondiente a la prestación de un servicio contratado, aun cuando se trate de datos personales, como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext. 1000  
www.congresotabascoLXIII.gob.mx

\*V



4  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



Derivado de lo anterior, de la factura, materia de este análisis, se muestra un ejemplo que muestra los datos que deben ser protegidos, derivado de la naturaleza de la información:

**JOSE MARTIN OCAÑA DE LA CRUZ**  
 REGIMEN FISCAL: 012 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
 ANDRES SANCHEZ MAGALLANES, S20, CENTRO, 86000, VILLAHERMOSA, CENTRO, Tabasco, 220-00  
 Tel. 9931162208

**CLIENTE**  
 HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
 ICT. 0101010101  
 USO CFDI: 003 - Cascos en garrafal  
 INDEPENDENCIA, 8303, 86000, Villahermosa, Centro, Tabasco, México

Factura 859  
 FOLIO FISCAL (UFIU)  
 F0099/80-20X0-4505-A540-F0105F5E1F-10  
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT  
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR  
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN  
 2018-12-30T15:15:49  
 RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN  
 S1A0903206B9  
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI  
 2018-12-30T15:07:46  
 LUGAR DE EMISIÓN  
 86000

Cantidad	Unidad	Descripción	Conceptos	Precio Unitario	Importe
35.00	Est	SERVICIOS	SERVICIO DE LIAJO, PINTADO Y BARNIZADO EN COLOR CHOCOLATE CON ACABADO EN POLIURETANO Y LAJAZADO DE CUBIERTA EN VINIPIL A CUBIERTAS DE MADERA, INCLUYE MATERIALES NECESARIOS.	\$ 1,970.00	\$ 68,950.00

Clavo Prod. Serv. - 01010101 No existe en el catálogo  
 Impuestos:  
 Traslados:  
 037 IVA Baja - \$ 68,950.00 Ista - 0.100000 Importe - \$ 11,032.00

IMPORTE CON LETRA: SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, OCHTOS MXN

SUBTOTAL: \$ 68,950.00  
 TRASLADO NA TASA 0.160000: \$ 11,032.00  
 TOTAL: \$ 79,982.00

TIPO DE COMPROBANTE: I - Ingreso  
 FORMA DE PAGO: 03 - Transparencia electrónica de fondos  
 MÉTODO DE PAGO: FUE - Pago en una sola exhibición  
 MONEDA: MXN - Peso Mexicano

**OPERADO**

SELLO DIGITAL DEL CFDI  
 SELLO DIGITAL DEL SAT  
 CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

En relación al RFC, la combinación alfanumérica del mismo, constituye la formación de datos que hacen identificables a una persona con relación a su fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y edad, como lo establece el art. 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco:

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734  
 www.congresotabascoLXIII.gob.mx

\*V





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



Artículo 34. El Responsable deberá indicar los datos personales solicitados para el tratamiento que llevará a cabo, para lo cual deberá distinguir expresamente los datos personales de carácter sensible.

El Responsable deberá cumplir con esta obligación para lo cual identificará puntualmente cada uno de los datos personales solicitados, de manera enunciativa más no limitativa, el Responsable podrá considerar los siguientes tipos de datos personales:

- a) **Identificables:** Aquellos que identifican y que hagan identificables a las personas, como lo son el nombre, domicilio, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares (móvil y fijo), registro federal de contribuyentes (RFC), firma autógrafa, número de identificación personal con referencia en alguna base de datos, clave única de registro poblacional (CURP), matrícula del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar (INE), y demás similares que hagan identificables a una persona.

Por lo que, resulta conducente citar la motivación utilizada por el Órgano Garante (ITAIP), dentro del mismo recurso de revisión citado previamente, que a la letra dice:

No ocurre lo mismo en cuanto al Registro Federal de Contribuyentes, ya que persiste la característica de ser información personal y existe la obligación del Estado de proteger la misma, con excepción de aquellos casos en los que se cuente con la autorización correspondiente de sus titulares para la difusión de los mismos.

Por lo anterior, es evidente que este Sujeto Obligado, tiene la obligación de Proteger dicho dato, pues no se tiene consentimiento por escrito, que autorice la publicidad de dicha información.

Del análisis realizado del Comité de Transparencia se determinó la existencia de datos personales en la factura solicitada mediante folio infomex **00070520** mencionado en el punto 3 del orden del día, por lo que dicho Comité confirma la clasificación de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

ACUERDO CT/01-103/2020

**PRIMERO.** de información de naturaleza confidencial de la solicitud de la información con número de folio Infomex **00070520**, lo anterior, por contener datos personales relativos a: **RFC, TIMBRADO DEL SAT Y CÓDIGO QR.**





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



**SEGUNDO.** Se autoriza la elaboración en versión pública, de la factura solicitada mediante folio infomex 00070520.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el procesamiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**Punto 4.** Se cedió la palabra a los integrantes del Comité, quienes manifestaron estar de acuerdo con la resolución emitida.

**Punto 5.** Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 11:38 hrs. del 30 de enero de 2020, firmando los que en ella intervinieron.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO  
PRESIDENTE SECRETARIA

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ  
VOCAL

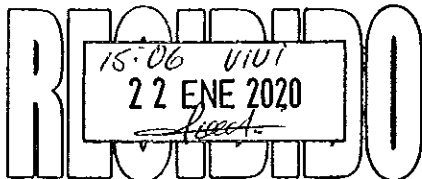




Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Villahermosa, Tabasco a 22 de enero de 2020

Número de Oficio: HCE/DAF/0168/2020

Asunto: Testado del folio 00070520

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

Hago referencia al oficio HCE/UT/0079/2020, mediante el cual solicita la información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00070520 de la persona que se identificó como [redacted] quien solicita la siguiente información, cito textual:

“Costo total y facturas generadas por la remodelación del area de comunicación social y de la renovación de asientos del Poder Legislativo realizadas a principios de este año” (Sic).

Con relación a la respuesta, pido a Usted someter al Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco la información anexa para proceder conforme a los lineamientos jurídicos correspondientes.

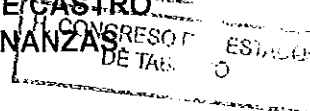
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]



L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



C.c.p. Dip. Beatriz Milland Pérez.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco. C.c.p. Archivo/MST



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



Villahermosa, Tabasco a 22 de enero de 2020

Número de Oficio: HCE/DAF/0169/2020

Asunto: folio 00070520

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

Hago referencia al oficio HCE/UT/0079/2020, mediante el cual solicita la información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00070520 de la persona que se identificó como [REDACTED], quien solicita la siguiente información, cito textual:

**“Costo total y facturas generadas por la remodelación del area de comunicación social y de la renovación de asientos del Poder Legislativo realizadas a principios de este año” (Sic).**

En atención a lo solicitado se informa que este Honorable Congreso del Estado dentro de su estructura organizacional básica no tiene un área de comunicación social; respecto a las facturas generadas por la renovación de asientos del Poder Legislativo realizadas a principios de este año, se anexa factura con la información solicitada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

H. CONGRESO DEL ESTADO  
LXIII LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
VIA 15-55  
30 ENE 2020

ATENTAMENTE

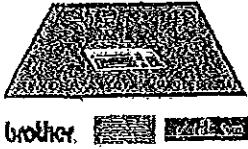
C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE TABASCO

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Dip. Beatriz Milland Pérez.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.  
C.c.p. Archivo



**JOSE MARTIN OCAÑA DE LA CRUZ**

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
ANDRES SANCHEZ MAGALLANES, 820, CENTRO, 86000, VILLAHERMOSA, CENTRO, Tabasco, México  
Tel. 9933140208

**CLIENTE**  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
HCE810101UU8  
USO CFDI: G03 - Gastos en general  
INDEPENDENCIA, #303, 86000, Villahermosa, Centro, Tabasco, México

Factura 859  
FOLIO FISCAL (UUID)  
FB09978D-2D0D-45D5-A54B-F0195F5E1F10  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN  
2019-12-30T15:15:49  
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN  
STA0903208B9  
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI  
2019-12-30T15:07:46  
LUGAR DE EXPEDICIÓN  
86000

**CONCEPTOS**

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
35.00	E48 - SERVICIOS	SERVICIO DE LIJADO, PINTADO Y BARNIZADO EN COLOR CHOCOLATE CON ACABADO EN POLIURETANO Y TAPIZADO DE CUBIERTA EN VINIPIEL A CURULES DE MADERA, INCLUYE MATERIALES NECESARIOS.	\$ 1,970.00	\$ 68,950.00

Clave Prod. Serv. - 01010101 No existe en el catálogo  
Impuestos:  
Traslados:  
002 IVA Base - \$ 68,950.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 11,032.00

IMPORTE CON LETRA  
SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, 00/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE  
FORMA DE PAGO  
MÉTODO DE PAGO  
MONEDA

1 - Ingreso  
03 - Transferencia electrónica de fondos  
PUE - Pago en una sola exhibición  
MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL \$ 68,950.00  
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 11,032.00  
TOTAL \$ 79,982.00

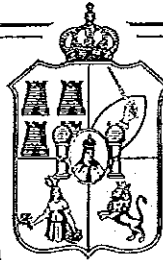
**OPERADO**

Eliminado: 16 renglones Fundamento Legal: Artículos 73 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; 3 fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigésimo octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. Mediante Acta HCE/CT/0103/2020 del Comité de transparencia se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: RFC, timbrado del SAT.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO 2018-2021



LXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA REVISADO 13 ENE 2020 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Oficio N°: HCE/UT/0079/2020 Asunto: Solicitud de Información Número de folio: 00070520

Villahermosa, Tabasco, 13 de enero de 2020

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO PRESENTE

Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio: 00070520 de la persona que se identificó como [REDACTED] quien solicitó la siguiente información, cito textual:

“Costo total y facturas generadas por la remodelación del area de comunicación social y de la renovación de asientos del Poder Legislativo realizadas a principios de este año” (SIC).

En consecuencia se le solicita a Usted de la manera más atenta, para que en la medida de su competencia realice una búsqueda exhaustiva y de respuesta a la pregunta que está dirigida a su área si cuenta con la información planteada la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere o en su caso contrario sírvase informar lo conducente, para someterlo a análisis del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco. Lo anterior atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, que entre otras cosas prevé: “Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley”.

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA REVISADO 15 ENE 2020 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO LXIII LEGISLATURA